

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Once (11) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICADO	05-001-40-03-016-2021-00155-00
PROCESO	APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA
SOLICITANTE	BANCOLOMBIA S.A.
SOLICITADO	JUAN DAVID BUITRAGO ZAPATA
ASUNTO	INCORPORA RESUELVE SOLICITUD

Conforme al memorial que antecede, se le informa a la togada que puede consultar el auto que admitió el presente proceso en el siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EbZcJOEjPTBLspsXiSrdTQoBgVFxKCQ3BoHMBKeYkim1UA?e=CLVdeX

Ahora bien, también puede comunicarse al WhatsApp del Despacho al abonado telefónico 3014534860 y solicitar por tal canal la remisión del auto en mención. Téngase en cuenta que el horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 p.m., y se atenderá en orden de llegada de los mensajes.

De otra parte, se incorpora el memorial donde consta un correo electrónico, empero lo anterior, observa este Despacho que no corresponde con la identidad del demandado. En tal sentido, debe aportar la prueba del correo electrónico del demandado JUAN DAVID BUITRAGO ZAPATA, si lo que pretende es notificarlo conforme al Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 43
Hoy 12 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.
DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ

JUEZ

NAT

Firmado Por:

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21febcd3403f34c2e5068993ed648b6d9112e8fccf2b273024af600ddf38efc

Documento generado en 11/03/2021 07:56:26 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**